

OFICIO: AUTL/111492/19
REFERENCIA: 2019-18090

EN AT'N ARQ. LILIA ROSSANA FRANCO PANDO
R. D. R. O. 1550

Chihuahua, Chih. 24 de julio de 2019

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de AMPLIACIÓN de PERMISO TEMPORAL para CONSTRUCCION DE BODEGA (con las superficies: 1,975.90) en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en la CALLE 3 #6901 de la COLONIA AEROPUERTO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE BODEGA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- Presentar Licencia de Uso de Suelo para giro específico.
- Copia del contrato o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Dictamen y planos autorizados por Coordinación de Protección Civil Municipal.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo:
Gvh

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en nombre, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.